



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-CAÑ-I-003-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL) A LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LA CASONA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TRAPICHE EN LA HACIENDA CAÑASGORDAS DEL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FECHA: 9 DE FEBRERO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente deberá corregir los siguientes aspectos de la carta cupo de crédito:

1. Se presenta copia de la carta de cupo de crédito, y no original de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.
2. El cupo de crédito pre- aprobado no es igual o superior al 15% del presupuesto estimado de la convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.2. de los términos de referencia.
3. La carta de cupo de crédito se encuentra dirigida a otra convocatoria y no a la PAF-CAÑ-I-003-2017 establecida en los términos de referencia.
4. La carta de cupo de crédito contempla una vigencia inferior a la establecida en el numeral 3.1.2. de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2334 de 2008:

En los folios 33 a 77, el proponente adjunta acta de liquidación del contrato de interventoría No. 2334 de 2008, celebrado entre el Ministerio de Cultura y Esparza Ingeniería S.A.S, con objeto "Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera del Contrato No 2230/08 cuyo objeto es las obras de restauración del Palacio Nacional de Pereira en Risaralda, por el sistema de administración delegada, por un valor total de \$566.162.601,34. Adicionalmente adjunta contrato de interventoría junto con otros ítem modificatorios, acta de terminación de obra donde se logra evidenciar que el área del edificio es de 8.208 m2.

Se le solicita al proponente allegar documentos adicionales que permitan evidenciar que el contrato presentado no fue ejecutado bajo modalidad de Administración Delegada, teniendo en cuenta el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" que cita "...Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del proyecto que se pretende acreditar. ...".

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-RCP-004-2014:

En los folios 77 a 120, el proponente adjunta acta de liquidación del contrato de interventoría suscrito entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y Esparza Ingeniería S.A.S, cuyo objeto es "la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la verificación técnica y restauración integral capillas paeces localizadas en el municipio de Paez - Belalcazar, Cauca declaradas bien de interés cultural del ámbito nacional" el cual tuvo fecha de terminación el 21 de julio de 2015, por un valor total de \$661.948.200,00. En los documentos adjuntados por el proponente se evidencia que el contrato consta de cuatro proyectos.

Se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que uno de los proyectos ejecutados en el contrato cuenta con un área mayor o igual a 800 M2, para dar cumplimiento con la condición tres del numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE”.

PROPONENTE No. 2: DAIMCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CAÑASGORDAS
INTEGRANTES: CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA EU
FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA
YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, del integrante del consorcio YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida.
2. El numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta -Formato 1- no se encuentra conforme al esquema de ejecución del contrato, y en consecuencia se le requiere al proponente para que ajuste este aspecto, teniendo como referente el Formato 1 publicado con los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1290/2014 Mincultura, Espacios de Vida Valle del Cauca Municipio de la Victoria y Daqua:**

En el folio 53-54 adjuntan acta de terminación del contrato de interventoría, del folio 55-59 adjuntan el contrato suscrito con el Ministerio de Cultura; del folio 60-62 la licencia de construcción para la obra de Rehabilitación de la Casa de la Cultura de La Victoria, Valle y del folio 63-64 Licencia de Urbanismo para

desarrollar el proyecto de Remodelación de Casa de la Cultura de La Dagua. Del folio 65-66 Documento del Concejo Municipal, el cual señala en el capítulo 2 a la Casa de la Cultura de La Victoria, Valle como Patrimonio Cultural. Pero no adjuntan certificación como BIC a la Casa de la Cultura de La Dagua. De otro lado, cabe señalar que los m² que señalan en el Formato 3 son de la Casa de la Cultura de Dagua.

De tal forma, se solicita al proponente aportar documentación en la que se valide que la Casa de la Cultura de La Dagua, se encuentra en un BIEN DE INTERÉS CULTURAL -BIC- como lo señalan los Términos de Referencia, en el ítem 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, (...) "Para efectos de la presente convocatoria no se acepta la experiencia relacionada con contratos y/o proyectos diferentes a INMUEBLES PATRIMONIALES DECLARADOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) del ámbito nacional, departamental, distrital o municipal" (...).

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C-INT-1884-de 2011 IDR- Adecuación del teatro en el Parque Nacional Olaya Herrera:

En el folio 67 presenta certificación del IDR de la suscripción del contrato de interventoría, con valor, fecha de terminación y área cubierta. En el folio 68-69 aporta acta de aprobación de actividades no previstas y en el folio 70-71 el Listado de Bienes declarados de Interés Cultural. El proponente se ajusta a los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1.1. Literal E. que señala: "La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto...", sin embargo no constan las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica.

Se solicita por tanto aportar documento donde consten las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica o acogerse a otra alternativa que señale el numeral 3.1.3.1.1. de los TDR.

PROPONENTE No. 4: CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. La Garantía de Seriedad de la Oferta debe constituirse en favor de entidades particulares, y no en favor de entidades estatales, como ocurre en el presente caso. Lo anterior tiene asidero en que la entidad contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., no es una entidad estatal y se rige por un régimen de contratación privado.
2. La Carta de Presentación de la Propuesta establece un plazo de ejecución del contrato inferior al establecido en los términos de referencia, y en consecuencia se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.
3. En el mismo sentido, el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta -Formato 1- no se encuentra conforme al esquema de ejecución del contrato, y en consecuencia se le requiere al proponente para que ajuste este aspecto, teniendo como referente el Formato 1 publicado con los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente deberá presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

La carta de cupo de crédito deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación de Programas de la Gerencia de Infraestructura – Findeter.

La carta de cupo de crédito deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1064 de 2014:

En el folio 215, el sub director del Centro Agropecuario la Granja del Sena Regional Tolima certifica que la empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S CEYCO INGENIERIA S.A.S, suscribió con el CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, Regional Tolima, el siguiente contrato: Interventoría Técnica, administrativa, legal, financiera y contable al contrato que tiene por objeto la elaboración y ajuste de los diseños, estudios técnicos y la construcción de los ambientes pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario "La Granja" del Sena-Espinal.

Se solicita al proponente aportar documentación en la que se valide que el CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, se encuentra dentro de los BIENES DE INTERÉS CULTURAL -BIC- como lo señalan los Términos de Referencia, en el ítem 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, (...) *"Para efectos de la presente convocatoria no se acepta la experiencia relacionada con contratos y/o proyectos diferentes a INMUEBLES PATRIMONIALES DECLARADOS BIENES DE INTERES CULTURAL (BIC) del ámbito nacional, departamental, distrital o municipal" (...)*

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 046 de 2011:

En los folios 211, 212, 213 la gerente de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE-ESE- USI certifica que la empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION LIMITADA, realizó la interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la segunda etapa de la unidad intermedia de salud de los barrios del sur, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

Se solicita al proponente aportar documentación en la que se valide que la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE -ESE-USI, es un BIEN DE INTERÉS CULTURAL -BIC- como lo señalan los Términos de Referencia, en el ítem 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, (...) *"Para efectos de la presente convocatoria no se acepta la experiencia relacionada con contratos y/o proyectos diferentes a*

INMUEBLES PATRIMONIALES DECLARADOS BIENES DE INTERES CULTURAL (BIC) del ámbito nacional, departamental, distrital o municipal" (...)

3. **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 048 de 2016:** No se requiere información adicional.

4. **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1456 de 2014:**

En hoja sin número de folio, la Alcaldía Municipal de Ibagué, Secretaría de Educación Municipal, certifica que la empresa CONSULTORA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.S ejecutó el contrato N°1456 de 2014 cuyo objeto era " consultoría para la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de terminación de obras civiles (parte nueva) del proyecto panóptico de la ciudad de Ibagué Fase I.

Se requiere información que permita verificar el área de construcción cubierta.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ING - ARQ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, por cuanto no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2477 del 29 de diciembre de 2011:**

"Interventoría administrativa, técnica, financiera, ambiental, social al contrato de obra pública cuyo objeto es la construcción del aula múltiple - auditorio para el Instituto Técnico Aquileo Parra del municipio de Barichara - Santander"

Se le solicita al proponente subsanar los documentos adicionales que permitan evidenciar que el bien intervenido en el contrato presentado para la acreditación de la experiencia, está clasificado dentro de bienes de interés cultural –BIC-, inmuebles patrimoniales, declarados bienes de interés cultural (BIC) del ámbito nacional, departamental, distrital o municipal.

2. **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC CM 018-2010:** No se requieren documentos adicionales.

PROPONENTE No. 6: NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
2. La carta cupo de crédito deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1570 de 2006:

En el folio 031, el supervisor del contrato, N° 1570/06, ARQ. YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES del MINISTERIO DE CULTURA, certifica que el CONSORCIO V&B RESTAURADORES con NIT 830.144.813.0, conformado por el arquitecto Nestor Vargas el 50% y el arquitecto Diego Bautista Bautista el 50%, ejecutado para el Ministerio de Cultura, cuyo objeto era: Realizar la interventoría Administrativa, Técnica y Financiera de las obras de Restauración del Claustro de Santa Clara sede del Ministerio de Cultura localizado en la calle 9N° 8-31 de la Ciudad de Bogotá.

Se solicita presentar información en la que verifique el área construida cubierta.

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2451 de 2012:

En los folios 032- 033, el Coordinador Grupo Contratos y Convenios del MINISTERIO DE CULTURA, JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, certifica que se suscribió el contrato de interventoría N° 2451 de 2012 entre el MINISTERIO DE CULTURA y NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA, identificado con cédula de ciudadanía 79.378.301, cuyo objeto era "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la segunda etapa de las obras de restauración del Teatro Santa María ubicado en el Municipio de Jericó, en el Departamento de Antioquia.

Se solicita presentar información en la que se verifique el área construida cubierta.

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 291 de 2013:

En el folio 034, el Supervisor del Contrato de Interventoría N° 291/2013, RICARDO ESCOBAR ALVAREZ, de la Subdirección técnica de Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultura de la Alcaldía Mayor de Bogotá, certifica que el Contratista NESTOR VARGAS PEDROZA realizó la interventoría técnica, administrativa y contable del contrato: ejecución por modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la restauración de la antigua "Casa de Hacienda la Esperanza" ubicada en la calle o diagonal 136 bis sur, localidad 5 de Usme, Bogotá ,D.C.

Se solicita presentar información en la que se verifique el área construida cubierta.

4. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2451 de 2012:

En el folio 035, el Coordinador Grupo Contratos y Convenios del MINISTERIO DE CULTURA, JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, certifica que se suscribió el contrato de interventoría N° 2451 de 2012 entre el MINISTERIO DE CULTURA y EL CONSORCIO V&B RESTAURADORES, identificado con NIT 830.144.813.0, conformado por el arquitecto Nestor Vargas el 50% y el arquitecto Diego Bautista Bautista

el 50%, ejecutado para el Ministerio de Cultura, cuyo objeto era "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública LP 09 de 2012 cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, las obras de restauración integral del Palacio Episcopal de Quibdó, ubicado en la carrera 1 N° 26-91 de la ciudad de Quibdó-Chocó.

Se solicita presentar información en la que se verifique el área construida cubierta.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERCASONA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El recibo de pago aportado no tiene sello de la entidad financiera en donde fue cancelada la prima de la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, y por consiguiente se requiere al proponente para que allegue el documento conforme a lo aquí descrito.
2. El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés aportado con la propuesta hace referencia al "Consortio Hogar Girasoles", aun cuando el proponente se denomina CONSORCIO INTERCASONA, de acuerdo con el Documento de Conformación del Proponente Plural. Así las cosas se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CAÑASGORDAS INTEGRANTES: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. RIGOBERTO RUGELES BERNAL GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, respecto de las personas naturales integrantes del consorcio. En consecuencia se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida.
2. El documento de conformación del consorcio no contiene la información relacionada con el domicilio de las personas naturales que lo integran, la cual debe constar en el mismo, conforme a lo dispuesto en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

3. El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés aportado con la propuesta, no se encuentra conforme con el Formato 7 publicado con los términos de referencia, y por consiguiente, se hace necesario que el proponente ajuste lo pertinente, conforme a lo aquí descrito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto de la entidad financiera que la emite.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 445 - 12

No se requiere ningún documento adicional.

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 114:

Del folio 73 al 80 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica y administrativa al contrato de obra suscrito entre el Ministerio y la Unión Temporal Desarrollo Rural 2011, para la ejecución de los trabajos de adecuación de las instalaciones de propiedad del Ministerio localizadas en la ciudad de Bogotá en la recepción del primer piso y pisos 4 y 5 del edificio Pedro A López Av. Jiménez No. 7-65 y el piso 5 de Bancol Carrera 8 No 13 - 31, todo lo anterior.....", suscrita por Carlos Eduardo Riaño Cárdenas, Subdirector Administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En dicha certificación se evidencia un valor final \$288.004.800, fecha de terminación el 31 de marzo de 2012 y cumplimiento del contrato. Adicionalmente en dicha certificación se evidencia que el Edificio Pedro A López corresponde a un BIC.

De otra parte adjunta acta de liquidación del contrato y acta de entrega y recibo del contrato de obra donde se evidencia un área intervenida en el Edificio Pedro A López de 2130 m2 representado en los ítems de piso.

En virtud a lo anterior, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permitan dar claridad respecto al valor de la interventoría correspondiente al Edificio Pedro A. López, ya que en el acta de liquidación del contrato y en el acta de entrega no es claro el valor correspondiente al edificio antes mencionado y el cual está catalogado como BIC.

3. **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 036:** No se requiere ningún documento adicional.

4. **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2348:** No se requiere ningún documento adicional

El presente informe se expide a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).